

DECRETO 1810 DE 1990

(agosto 6)

por el cual se aprueban los Acuerdos números 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031 y 032 del 13 de abril de 1989, el Acuerdo 033 del 16 de mayo de 1989, el Acuerdo 040 del 9 de junio de 1989, el Acuerdo 048 del 8 de agosto de 1989 y el Acuerdo 007 del 12 de febrero de 1990, expedidos por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud.

Nota: Derogado por el Decreto 1734 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto extraordinario 1042 de 1978, artículo 74 y en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto extraordinario 77 de 1987 artículo 14,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º Aprobar el Acuerdo número 018 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 018 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL ATLANTICO.

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de. abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 2° Aprobar el Acuerdo número 019 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta

Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 019 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° de CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL BOYACA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1
Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

09

11

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

5

Chofer Mecánico

6010

6

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 3° Aprobar el Acuerdo número 020 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 020 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL CAQUETA.

1

Jefe de Oficina

2045

06
1
Técnico Operativo
4080
09
4
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
19
1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
2
Secretario
5140
08
2
Operario Calificado
6000

07

2

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 4° Aprobar el Acuerdo número 021 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 021 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta

de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud .en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL CESAR.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Técnico Operativo

4080

09

4

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

1

Chofer Mecánico

6010

06

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 5° Aprobar el Acuerdo número 022 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 022 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta
de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y
estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes
cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL CORDOBA

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Técnico Operativo

4080

09
4
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
19
1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
2
Secretario
5140
08
1
Operario
6000
07
3
Chofer Mecánico
6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 6° Aprobar el Acuerdo número 023 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 023 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL CHOCO.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1
Técnico Operativo
4080
09
4
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
19
1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
2
Secretario
5140
08
3
Operario Calificado
6000
07

1

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS.

ARTICULO 7° Aprobar el Acuerdo número 024 del 1° de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 024 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL GUAJIRA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Técnico Operativo

4080

09

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(FDO.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 8° Aprobar el Acuerdo número 025 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 025 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta

de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL HUILA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

09

6

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

5

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 9° Aprobar el Acuerdo número 026 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 026 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL MAGDALENA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Coordinador

5005

19

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

4

Chofer Mecánico

6010

01

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

4

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cumplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 10. Aprobar el Acuerdo número 027 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 027 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL META.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Técnico Operativo

4080

09

7

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 11. Aprobar el Acuerdo número 028 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 028 DE 1939

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL PUTUMAYO.

1

Jefe de Oficina

2045

06
1
Técnico Operativo
4080
09
4
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
19
1
Pagador.
5045
17
1
Almacenista
5080
13
2
Secretario
5140
08
1
Operario Calificado
6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

6

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 12. Aprobar el Acuerdo número 029 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 029 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL RISARALDA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Almacenista

5080

13

4

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

06

1

Operario

6030

05

2

Celador

6020

04

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,
(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 13 Aprobar el Acuerdo número 030 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 030 DE 1989
(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL SANTANDER.

1

Jefe de Oficina

2045

06

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

09

10

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

5

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiera la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,
(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,
(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 14. Aprobar el Acuerdo número 031 del 13 de abril de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 031 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta
de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGO

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL SUCRE.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Técnico Operativo

4080

09

4

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

3

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS.

ARTICULO 15. Aprobar el Acuerdo número 032 del 13 de abril de 1989, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 032 DE 1989

(abril 13)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL TOLIMA.

1

Jefe de Oficina

2345

06

2

Profesional Especializado

3310

09

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Almacenista

5080

13

8

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Dibujante

4095

08

3

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

5

Chofer Mecánico

6010

06

1

Operario

6030

05

2

Celador

6020

04

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 13 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) FERNANDO ORTEGON CELIS».

ARTICULO 16. Aprobar el Acuerdo número 033 del 16 de mayo de 1989 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud:

ACUERDO NÚMERO 033 DE 1989
(mayo 16)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta
de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL CUNDINAMARCA.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Técnico Operativo

4080

09

7

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Secretario

5140

08

3

Chofer Mecánico

6010

06

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

2

Celador

6020

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de mayo de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,
(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,
(Fdo.) JORGE ENRIQUE RUBLO FANDIÑO.

ARTICULO 17. Aprobar el Acuerdo número 040 del 9 de junio de 1989, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 040 DE 1989

(junio 9)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta
de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION SANEAMIENTO BASICO RURAL

SECCIONAL BOLIVAR.

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico	Operativo
4080	
09	
5	
Auxiliar	de Técnico
4110	
05	
1	
Coordinador	
5005	
19	
1	
Pagador	
5045	
17	
1	
Almacenista	
5080	
13	
2	
Secretario	
5140	
08	
1	
Operario	Calificado
6000	
07	
4	

Chofer Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

SECCIONAL NARIÑO.

1

Jefe de Oficina

2045

06

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico	Operativo
4080	
09	
8	
Auxiliar	de Técnico
4110	
06	
1	
Pagador	
5045	
17	
1	
Almacenista	
5080	
13	
2	
Secretario	
5140	
08	
1	
Operario	Calificado
6000	
07	
5	
Chofer	Mecánico
6010	
06	
2	

Celador

6020

04

1

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D E., a 9 de junio de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) JORGE ENRIQUE RUBIO FANDIÑO.

ARTICULO 18. Aprobar el Acuerdo número 048 del 8 de agosto de 1989, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 048 DE 1989

(agosto 8)

por el cual se suprimen unos cargos en la planta
de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, uso de sus facultades legales y
estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes
cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

1

Jefe de Oficina

2045

0

1

Inspector de Saneamiento

3005

13

1

Profesional Especializado

3010

09

4
operario Calificado
6000
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
13

SECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION.

1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario
5140
10

SECCION DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES.

1
Jefe de Oficina
2045
09

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Dibujante

4095

08

1

Secretario

5140

10

SECCION DE OPERACIONES.

4

Inspector de Saneamiento

3005

13

1
Profesional Especializado
3010

10

1
Profesional Universitario
3020

04

2
Técnico Administrativo
4065

09

1
Dibujante
4095

08

4
Coordinador
5005

19

1
Secretario
5140

10

1
Operario Calificado
6000

09

3

Operario Calificado

6000

08

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

09

9

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
2
Secretario
5140
08
1
Operario Calificado
6000
07
5
Chofer Mecánico
6010
06
2
Celador
6020
04
1
Operario
6030
05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) JORGE ENRIQUE RUBIO FANDIÑO.

ARTICULO 19. Aprobar el Acuerdo número 007 del 12 de febrero de 1990 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 007 DE 1990

(febrero 12)

por el cual se suprime unos cargos en la planta

de personal del Instituto Nacional de Salud.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Salud, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE SANEAMIENTO BASICO RURAL

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Pagador

5045

17

SECCION DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES.

1

Técnico Operativo

4080

07

SECCION DE OPERACIONES.

1
Técnico Administrativo
4065
09

SECCIONAL CUNDINAMARCA.

1
Auxiliar de Técnico
4110
06
2
Conductor Mecánico
6010
06
1
Operario
6030
05

SECCIONAL BOLIVAR.

1
Auxiliar de Técnico
4110
06

SECCIONAL SUCRE.

1
Coordinador
5005
19

SECCIONAL MAGDALENA.

1
Técnico Operativo
4080
09
2
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Pagador
5045
17

SECCIONAL GUAJIRA.

1

Coordinador

5005

19

SECCIONAL CESAR.

1

Secretario

5140

08

1

Coordinador

5005

19

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

2

Conductor Mecánico

6010

06

2

Celador

6020

04

SECCIONAL CALDAS.

1

Técnico operativo

4080

09

5

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

2

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado.

6000

07

4

Conductor Mecánico.

6010

06

2

Celador.

6020

04

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

SECCIONAL QUINDIO.

1

Jefe de oficina

2045

06

1

Profesional Especializado

3010

09

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Pagador

5045

17

1

Almacenista

5080

13

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

2

Conductor Mecánico.6010

04

2

Celador

6020

04

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Artículo 2° Modifícase el artículo 1° del Acuerdo número 040 del 9 de junio de 1989, en el sentido de suprimir de la planta de personal de la Seccional de Bolívar (5) cinco cargos de Auxiliar de Técnico, Código 4110, Grado 06 y no como allí se dijo.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez, requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 12 de febrero de 1990.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) EDUARDO DIAZ URIBE.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) JORGE ENRIQUE RUBIO FANDIÑO.

ARTICULO 20. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica

en lo pertinente los Decretos números 2737 del 17 de diciembre de 1976 y 464 del 18 de febrero de 1985.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de agosto de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Salud,

EDUARDO DIAZ URIBE.

EL Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.